



Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°029-2024-GM-A/MDS

Sama, 16 de abril de 2024.

VISTO:

El Informe N° 032-2024-YEHM-USEM/MDS de fecha 16 de abril del 2024 y el Informe N° 147-2024-GPP-GM/MDS de fecha 16 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002—2007—EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, establecen que los "Encargos" otorgadas al personal de la institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres a investigaciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación debida a contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, servicios básicas y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivas proveedores, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, mediante el Informe N° 032-2024-YEHM-USEM/MDS de fecha 16 de abril del 2024, el Jefe de Unidad de Equipo Mecánico solicita a Gerencia Municipal, la apertura de caja chica para la compra de repuestos y otros para la Unidad de Equipo Mecánico, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) mensuales, los cuales serán rendidos y reembolsados mensualmente para el presente año 2024, asimismo sugiere a la Sra. María Lourdes Quispe Rospigliosi, quien se encargará de administrar dichos fondos.

Que, mediante el Informe N° 147-2024-GPP-GM/MDS de fecha 16 de abril del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para los gastos y/o costos imprevistos que demande el normal funcionamiento de la Unidad de Equipo Mecánico por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) a nombre de la Sra. María Lourdes Quispe Rospigliosi, los cuales serán rendidos y reembolsados mensualmente para el presente año 2024, según la estructura siguiente:

PROGRAMA	:9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUNCION	:03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	:006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	:0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
SECUENCIA FUNCIONAL	:13 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO
FTE. FTO.	:02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENERICA DE GASTO	:2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES
	S/ 9,000.00 SOLES
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
	S/ 9,000.00 SOLES
MONTO TOTAL	:S/ 18,000.00 SOLES





Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN **N°029-2024-GM-A/MDS**

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N° 119-2023-A/MDS, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad de Equipo Mecánico, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA HABILITACION DE FONDOS DE CAJA CHICA, a favor de la **UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO** por el monto total de **S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles)** sujeto a disponibilidad financiera, los cuáles serán **RENDIDOS Y REEMBOLSADOS MENSUALMENTE PARA EL PRESENTE AÑO 2024, dando un total de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 soles) DESDE EL MES DE ABRIL A DICIEMBRE**, para los gastos y/o costos imprevistos que demande el normal funcionamiento de la Unidad de Equipo Mecánico. Ello en base al Informe N° 147-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR la ejecución del gasto a la **SRA. MARIA LOURDES QUISPE ROSPIGLIOSI** identificada con **DNI 00793183** en su calidad de Asistente Administrativo de la Unidad de Equipo Mecánico, quien deberá rendir cuenta documentadamente en el plazo previsto en las Normas Vigentes y Directivas de Tesorería.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas pertinentes, para los fines consiguientes, y a la responsable de la ejecución del gasto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA


CPC. Yaqueline V. Pereira Calaville
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
GAJ
GA
GPP
UEM
UC
Interesado
Archivo